

## **Código de ética y conducta para los voluntarios de la escuela**

**De acuerdo con el Reglamento Estatal 6.40.18 NMAC**, no se permitirá que los voluntarios comiencen su servicio hasta después de que se les haya explicado sus deberes y hayan aceptado el siguiente compromiso de voluntarios por escrito:

1. es mi deber tratar justa y consideradamente a cada alumno, empleado de la escuela y otros voluntarios;
2. es mi deber compartir la responsabilidad por mejorar las oportunidades educacionales para todos;
3. es mi deber motivar a los alumnos a pensar y aprender, pero al mismo tiempo debo protegerlos del peligro;
4. es mi deber respetar la confidencialidad de los registros e información de los alumnos, su vida personal o familiar;
5. es mi deber no discriminar ni permitir la discriminación sobre la base de raza, color, origen nacional, origen étnico, sexo, orientación sexual, discapacidad, religión o condición médica grave contra cualquier persona mientras este ejerciendo mis deberes de voluntario;
6. es mi deber evitar la explotación o influenciar indebidamente a un alumno para involucrarlo en un acto ilegal o inmoral o cualquier otro comportamiento que sujetaría al alumno a disciplina por mala conducta sea que el alumno participe en el comportamiento o no;
7. es mi deber evitar los regalos a cualquier alumno a menos que todos los alumnos de igual situación reciban o tengan la opción de recibir regalos de igual valor por la misma razón;
8. es mi deber evitar los préstamos de dinero a los alumnos;
9. es mi deber evitar el contacto inapropiado con cualquier alumno, sea o no en la propiedad escolar, que incluye todo tipo de tacto sexual, relación sexual o relación romántica, todo tacto mal recibido por el alumno o inapropiado para la edad, sexo y madurez del alumno;
10. es mi deber evitar prestar dinero a los alumnos;
11. es mi deber no acosar sexualmente a los alumnos, otros voluntarios o empleados de la escuela;
12. es mi deber no participar en manifestaciones de afecto inapropiadas, incluso con adultos que actúan libremente mientras están en la propiedad escolar o durante los eventos escolares fuera de la propiedad escolar;
13. es mi deber no poseer ni usar tabaco, alcohol o drogas ilegales mientras esté en la propiedad escolar o durante los eventos escolares fuera de la propiedad escolar;
14. es mi deber usar la infraestructura y propiedad educacional solo para fines educacionales o para las actividades apropiadas de conformidad con la ley, políticas y leyes aplicables;
15. es mi deber evitar cualquier conducta violenta, abusiva, indecente, profana, bulliciosa, irrazonablemente ruidosa o conducta rebelde en la propiedad escolar o en funciones escolares fuera de la propiedad escolar;
16. es mi deber abstenerme de usar el equipo de informática, hardware, software o acceso a Internet de la escuela para propósitos no relacionados con la escuela;
17. es mi deber abstenerme de pegar, agredir o refrenar a los alumnos a menos que sea necesario para defenderse a sí mismo o a los demás;
18. es mi deber abstenerme de usar lenguaje inflamatorio derogatorio o profano mientras esté en la propiedad escolar o en los eventos escolares fuera de la propiedad escolar;

19. es mi deber abstenerme de traer o poseer armas de fuego u otras armas a la propiedad escolar a menos que tenga autorización para hacerlo;
20. es mi deber no estar bajo los efectos del alcohol o drogas ilegales mientras esté en la propiedad escolar o en eventos escolares fuera de la propiedad escolar;
21. es mi deber reportar, según corresponda de acuerdo con las circunstancias, la transgresión de este compromiso por otros voluntarios habituales o empleados escolares.

### **Declaración de confidencialidad y privacidad**

Toda información relativa a los datos del empleado/voluntario/alumno se considera privada y confidencial. La divulgación no autorizada de información confidencial por un voluntario que tiene acceso a los datos de un empleado/voluntario/alumno a través de una computadora o por otros medios, puede significar que se responsabilizará a las Escuelas Públicas de Albuquerque en virtud de las pautas federales de la Ley del Derecho a la Privacidad. Es imperativo que la divulgación o uso de información de un empleado/voluntario/alumno se limite al uso aprobado y autorizado.

### **Contrato**

Acepto el código de ética y las normas de conducta profesional, así como la declaración de confidencialidad y privacidad en virtud de 6.60.9.8 NMAC y 6.60.9.9 NMAC. También entiendo que el incumplimiento la cláusula de confidencialidad y uso autorizado de la información de cualquier empleado/voluntario/alumno para cualquier propósito, o la falta de protección o seguridad de la información confidencial puede servir de fundamento para pedirle que se retire.

---

Nombre en letra de imprenta

---

Firma

---

Fecha